E

n Contrapartida 6426, nuevamente el Maestro Hernando incita a la discusión con su interesante y sentida reflexión alrededor de un tema en el que, en teoría, nosotros somos expertos; pero si no lo somos los contadores públicos normales, los “especialistas” en NIF (IFRS) o los magísteres o los PhD en Contabilidad, ellos si lo deberían ser para no caer en el grupo identificado en Contrapartida 6428.

Menciona nuestro citado la expresión ***contabilidad de caja*** para efectos tributarios afirmando que ello *“no representa una involución ni un error”*. Yo creo todo lo contrario desde el punto de vista teórico-conceptual y que por ello, en los procesos de formación no se pasa de las manidas definiciones descriptivas, normativas o funcionalistas y por ello es que afirma, con toda la autoridad y conocimiento de causa que *“varias veces hemos tocado el tema en Contrapartida, advirtiendo que muy poco saben los contadores del método de caja porque no lo estudian a profundidad”.* ¡que no lean los de Conaces o algún par evaluador despistado!

Íres y veníres legislativos han dejado en el aire lo que respecta a la reglamentación del tema y mientras tanto tales *“contradicciones históricas que podrían pasar desapercibidas, siempre que no recordemos a los miles de personas para quienes el método de acumulación es innecesario”*.

Comparto que *“Estas cuestiones no pueden definirse por la simple opinión de una persona o grupo de personas, sean naturales o jurídicas. Tienen que corresponder a la ciencia contable*”.

¡He ahí el problema! Las discusiones no acuden a la epistemología, ni a la disciplina, ni a la teoría ni a los conceptos. ¡Solo a la práctica, a la empiria, a las normas locales y a los estándares! He abordado en los últimos años procesos de investigación conceptual logrando depurar una aproximación al concepto de contabilidad y en los hipónimos del mismo para nada veo que aparezca la contabilidad de caja. Desde nuestra perspectiva, basado en varios autores, existen clases y tipos de contabilidad. Entre las clases, tenemos la contabilidad por memoriales, c. por partida simple, c. por partida dual, c. por partida doble, c. por partida múltiple y c. por redes neuronales.

Ahora, entre los tipos de contabilidad (aplicaciones) tenemos la contabilidad presupuestal, la contabilidad financiera, la contabilidad de costos. ¡No veo la contabilidad de caja! Pero sé a qué se refieren los contables y por ello califico esa expresión como errónea. Conceptualmente, hace referencia a los sistemas de registro que son dos: Acumulación por caja y acumulación por causación. Es decir, toda clase y tipo de contabilidad usa uno u otro o los dos sistemas de registro. En la próxima siguiente contrapartida, les comparto el mentefacto conceptual de contabilidad. Se leen comentarios al respecto. De profesor de contabilidad, yo enseñaría ese concepto. ¿Qué enseña usted?

Walter Abel Sanchez Chinchilla

PC (pedagogo conceptual)